**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE. –**

La suscrita, **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como Secretario de Salud Federal, para que a través del Consejo de Salubridad General, se evalué pretensión de terminar con la emergencia sanitaria por el Covid-19, de acuerdo con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la conferencia matutina del pasado martes once, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, expuso la pretensión de declarar el término del estado de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID- 19, con lo cual se seguirían los pasos de las acciones tomadas por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, sin embargo, estimamos necesario que este tipo de determinaciones se realicen de acuerdo con las mismas condiciones que fueron dictadas en su momento, para lo cual cobra relevancia el ámbito internacional.

De acuerdo con la alocución de apertura del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la rueda de prensa del pasado 6 del mes y año en curso, expuso que en estos últimos tres años, se ha coordinado una respuesta mundial a la pandemia del COVID-19, señalándola como la crisis de salud pública más grave en los últimos 100 años; con lo cual es posible dimensionar que el tema no es de menor interés y que por ende, no puede estar sujeto a una decisión unilateral, ya que hasta la fecha los casos de esta enfermedad, aún y cuando se han disminuido y aminorado las consecuencias, se siguen dando, sin tener certeza de una posible evolución y los daños que se provocarían.

Según datos de la Secretaría de Salud Federal. Desde marzo de 2020 al 10 de diciembre de 2022, se registraron un total de 330, 695 personas fallecidas por esta enfermedad en nuestro país, y de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) difundido en julio de 2022, se estimaron cerca de 100 mil muertes más que las reconocidas por la Secretaría de Salud Federal y la OMS estima que las muertes en nuestro país, sean aproximadamente del doble de los registros; por lo que a la fecha existe incertidumbre respecto a las cifras reales que enfrenta nuestro país, al que además se le ha señalado como uno de los 5 países con el número de muertes más alto a nivel mundial.

Resulta importante que, durante la primera semana del mes en curso, se sumaron 8 mil 868 nuevos casos y 61 muertes provocadas por el covid-19, acumulados en 10 entidades con el mayor número de casos, según datos de la Secretaría de Salud Federal.

En este orden de ideas, resulta de suma relevancia que para poner fin a la declaratoria de emergencia sanitaria, se debería tomar en cuenta la situación actual que aún atraviesa nuestro país así como las determinaciones de la OMS; cabe destacar que el mismo Presidente López Obrador, mencionó que no necesariamente esperará a que la OMS realice este pronunciamiento, y es que aun cuando por parte de esta Organización se ha informado que se considera que para el 2023, se podría declarar el fin de esta emergencia, no se ha realizado alguna determinación y además, se ha considerado que esto deberá de ser en congruencia con los esfuerzos realizados por las diversas naciones para la contención y atención del virus.

Por otra parte, se ha difundido en medios de comunicación que existe el peligro que una nueva variante pueda ser más peligrosa que el Ómicron, de acuerdo con un estudio realizado en Sudáfrica por el África Heath Research Institute, en el que se tomaron muestras de una persona inmunosuprimida durante 6 meses, se mostró que el virus evolucionó para volverse más patógeno, con lo cual se advierte que el patógeno del COVID-19, podría continuar mutando y causar una nueva variante más grave.

¿Acaso el manejo de la pandemia por parte del Gobierno de México, fue el adecuado de acuerdo con las medidas tomadas a nivel internacional? Tan solo para referenciar, con una población similar de 128 millones de habitantes, México tuvo 52 veces más defunciones que Japón y paralelamente las autoridades federales manifestaban: que “íbamos bien” cuando a la par se descalificaba por el mismo Presidente, el uso obligatorio del cubrebocas, predicando con ejemplos contrarios a lo recomendado por organismos internacionales, o, la falta de equipo médico de protección suficiente para el personal de salud y una adecuada capacitación en el control efectivo del virus.

No menos importante resulta la reciente información que se divulgó en medios de comunicación, con la que se dio a conocer que hace dos años, en plena ola de contagios por el COVID-19, el Ejercito se encargó de conseguir medicamentos que no estaban aprobados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el hijo mayor del Presidente López Obrador, quien era atendido en el Hospital Central Militar tras dar positivo al virus; cabe destacar que según esta información, los medicamentos se encontraban en el Almacén Central de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y la Aduana del Aeropuerto Benito Juárez; ¿fue acaso un manejo de la pandemia correcto para toda la población o con privilegios direccionados?

Con lo expuesto, es dable afirmar que es necesario evaluar diversos elementos tales como la situación actual epidemiológica y el contexto internacional, para llegar a una determinación de forma responsable, por lo que se estima conducente que en el marco de las atribuciones que le son conferidas al Consejo de Salubridad General, como autoridad en materia sanitaria; según lo dispuesto por la Ley General de Salud, se analice la viabilidad de emitir en su caso, una declaratoria del fin de la pandemia del COVID-19, con la finalidad de brindar certeza de las medidas que se tomen en su caso, ya que incluso en hospitales, se continúa con la observación de protocolos como estrategia de prevención.

En mérito de lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto con carácter de:

**ACUERDO**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como Secretario de Salud Federal, para que a través del Consejo de Salubridad General, se evalúe la pretensión respecto a la terminación de la Declaratoria de Emergencia sanitaria con motivo de la aparición del el COVID- 19, con la finalidad de brindar certeza y responsabilidad en las determinaciones que se realicen, tomando como base el bienestar y la salud pública de la población mexicana.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales correspondientes.

**D A D O** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintitrés.

**Atentamente**

**Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Marisela Terrazas Muñoz** | **Dip. Ismael Pérez Pavía** |
| **Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** | **Dip. Saúl Mireles Corral** |
| **Dip. Margarita Blackaller Prieto.** | **Dip. José Alfredo Chávez Madrid** |
| **Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente** | **Dip. Andrea Daniela Flores Chacón** |
| **Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón** | **Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya** |
| **Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez** | **Dip. Gabriel Ángel García Cantú** |
| **Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña** | **Dip. Isela Martínez Díaz** |

*La presente hoja de firma corresponde a la Proposición con Carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al Secretario de Salud Federal, para que, a través del Consejo de Salubridad General, se evalué pretensión de terminar con la emergencia sanitaria por el Covid-19, de fecha 20 de abril de 2023.*